



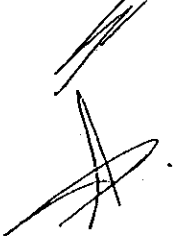
DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO LS-TCA/002/2013 RELATIVA A ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA BIENES INFORMÁTICOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las doce horas del día catorce de febrero del año dos mil trece, la Comisión para la Licitación Simplificada No. LS-TCA/002/2013, integrada de acuerdo a la Clausula tercera de las Bases de Licitación, por el Mtro. Eric Jesús Galindo Mejía, Director Administrativo, Mtro. Oscar Maximiliano Castro, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, Ing. Andrés Aradillas Ortíz, Subdirector de Estadística y Sistemas de Tecnología e Informática, Dr. Juan Pablo Luna Leal, Subdirector de Supervisión de los Servicios de Defensoría Jurídica Gratuita todos servidores públicos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, se encuentra reunidos en las oficinas de la Dirección Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo citas en el Palacio de Justicia, ubicado en avenida Lázaro Cárdenas número trescientos setenta y tres, colonia El Mirador de esta ciudad, con el objeto de dictaminar y emitir el fallo respectivo, por lo que:

VISTO


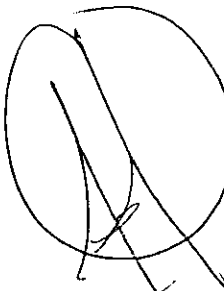

Para dictamen técnico - económico, la proposiciones técnicas y económicas presentadas por los participantes de conformidad con lo dispuesto en la base décima primera de la Licitación Simplificada LS-TCA/002/2013 y;-----

ANTECEDNETES

- 
- 
- 
- A) Que el procedimiento de licitación relativo a la adquisición de consumibles para bienes informáticos tiene como propósito la adquisición de consumibles para bienes informáticos (tóners y tintas para impresoras), indispensables en el desarrollo de las actividades jurisdiccionales y administrativas en el quehacer judicial del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
- B) Que para la adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada de conformidad con lo establecido en el Título Primero Capítulo Único artículo 10, Título Cuarto Capítulo I artículo 26 Fracción II, 27 fracción III, y Capítulo VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- C) Que con fecha 06 de febrero de 2013 el Tribunal de lo Contencioso Administrativo giró oficios de invitación con sus respectivas Bases para participar en la Licitación a los proveedores Sistemas Contino, S.A. de C.V., Treviño Computación S.A. de C.V. y Ofix, S.A. de C.V., a la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción, Cámara Nacional de Comercio de Xalapa, al Centro Empresarial de Xalapa. Asimismo se invitó a la Contraloría General del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- D) Que el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevo a cabo el trece de febrero de 2013 a las 13:00 horas, siendo presidido por el Mtro. Eric Jesús Galindo Mejía, Director Administrativo, Mtro. Oscar Maximiliano Castro, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, Ing. Andrés Aradillas Ortíz Subdirector de Estadística y Sistemas de Tecnología e Informática, Dr. Juan Pablo Luna Leal, Subdirector de Supervisión de los Servicios de Defensoría Jurídica Gratuita; interviniendo como representante de la Contraloría General del Poder Judicial del Estado el C. Lic. Oswaldo Leyva García de acuerdo al oficio No. CG/032/2013 de fecha 8 de febrero de 2013 signado por el C.P. Francisco Javier Barradas Sabugo, Encargado del Despacho de la Contraloría General del Poder Judicial del Estado, estando presente a su vez el representante legal de la empresa OFIX, .S.A de C.V. el Ing. Francisco Javier Vidal Castelán.
- E) Se recibieron las propuestas técnicas y económicas de las empresas Sistemas Contino, S.A. de C.V., Treviño Computación S.A. de C.V. y Ofix, S.A. de C.V, de conformidad a la clausula sexta de las bases que rigen la presente licitación; dejándose constancia en el acta correspondiente y sus respectivos anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna, por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la licitación, y

CONSIDERANDO

- 
- I. Que el convocante está legalmente facultado en términos de los artículos 60 de la Constitución Política Local; 52 fracción I y IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 19 fracciones I y III del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Veracruz y artículo 1 fracción II, 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57 y 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para la celebración de la presente Licitación.
- 
- II. Que como se desprende del Acta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: Sistemas Contino, S.A. de C.V., Treviño Computación S.A. de C.V. y Ofix, S.A. de C.V quien presentaron ante la Comisión de Licitación, así como ante Lic. Oswaldo Leyva García, representante de la Contraloría General del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los sobres debidamente rotulados, cerrados, sellados y firmados de su proposiciones técnicas y económicas
- 
- III. Que en sujeción a la normatividad de la materia y a lo estipulado en las bases, la evaluación de las proposiciones se realiza por partida, considerando como criterio de adjudicación, no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que su proposición cumpla con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación.-----

- IV. Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las proposiciones técnicas de las empresas participantes Sistemas Contino, S.A. de C.V., Treviño Computación S.A. de C.V. y Ofix, S.A. de C.V fueron analizadas por el Ing. Andrés Aradillas Ortiz, Subdirector de Estadística y Sistemas de Tecnología e Informática y conforme al cual se determinó lo siguiente:

1. SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.

Cumple: con las especificaciones técnicas estipuladas en la base sexta fracción III, en las partidas: **1,2,3,4,5,8,9,10 y 11** y el anexo técnico de las bases de licitación.

Es pertinente mencionar que las partidas **6 y 7** en la descripción del concentrado de la propuesta técnica presentada por dicha empresa, el orden de las mismas se encuentran diferentes de acuerdo al anexo técnico proporcionado por la Dirección Administrativa, sin embargo se hace la observación que dicho cambio no afecta los intereses y objetivos de la licitación **LS-TCA/002/2013** puesto que ambas partidas están relacionadas con la adquisición de consumibles para la misma impresora. Misma observación en las especificaciones técnicas y características de los bienes.-----

2. TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.

Cumple: con las especificaciones técnicas estipuladas en la base sexta fracción III, en las partidas: **1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11** y el anexo técnico de las bases de licitación.-----

3. OFIX, S.A. DE C.V.

Cumple: con las especificaciones técnicas estipuladas en la base sexta fracción III, en las partidas: **1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11** y el anexo técnico de las bases de licitación.-----

- V. Que una vez evaluada las proposiciones técnicas se procedieron a analizar las ofertas económicas presentadas por las empresas: Sistemas Contino, S.A. de C.V., Treviño Computación S.A. de C.V. y Ofix, S.A. de C.V resultando lo siguiente:

- i. **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.**, cumple con las condiciones de contratación señaladas en la base segunda y sexta fracción IV incisos a), b), c) en las partidas **1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11** por un importe de **\$105,014.85** (ciento cinco mil catorce pesos **85/100 M.N.**), sin incluir el impuesto al Valor Agregado (IVA).
- ii. **TREVIÑO COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.**, cumple con las condiciones de contratación señaladas en la base segunda y sexta fracción IV incisos a), b), c) en las partidas **1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11** por un importe de **\$103,549.20** (ciento tres mil quinientos cuarenta y

nueve pesos 20/100 M.N.), sin incluir el impuesto al Valor Agregado (IVA).

- iii. **OFIX, S.A. DE C.V.**, cumple con las condiciones de contratación señaladas en la base segunda y sexta fracción IV incisos a), b), c) en las partidas **1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11 por un importe de \$106,949.54 (ciento seis mil novecientos cuarenta y nueve pesos 54/100 M.N.)**, sin incluir el impuesto al Valor Agregado (IVA).

A continuación se presenta el cuadro comparativo donde se señalan las ofertas económicas:

PARTIDA	SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.	TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.	OFIX S.A. DE C.V.
1	791,5	759,86	831,70
2	2885,7	2852,99	2.971,54
3	980,5	962,48	958,35
4	801,35	781,32	844,07
5	920,25	895,05	966,87
6	840,8	818,07	883,82
7	840,8	818,07	883,82
8	840,8	818,07	883,82
9	625,5	628,45	576,38
10	437,6	425,51	449,62
11	1047,3	1040,42	1.035,99

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 7 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y con base en el dictamen técnico que antecede:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas concursantes y al acta de certificación de esta misma fecha, se determina adjudicar en los siguientes términos:

- a) A la empresa **TREVIÑO COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.**, es conveniente adjudicarle las partidas **1,2,4,5,6,7,8 y 10** en virtud de haber cumplido con las características y demás condiciones requeridas en el anexo técnico, bases de licitación y por resultar su propuesta económica la más conveniente al interés del convocante, por un monto de **\$83,339.68 (OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

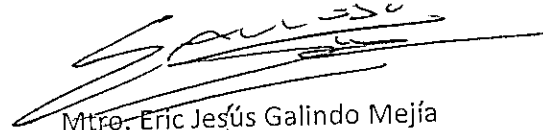
b) A la empresa **OFIX, S.A. DE C.V.**, es conveniente adjudicarle las partidas **3, 9 y 11** en virtud de haber cumplido con las características y demás condiciones requeridas en el anexo técnico, bases de licitación y por resultar su propuesta económica la más conveniente al interés del convocante, por un monto de **\$19,530.39** (diecinueve mil quinientos treinta PESOS 39/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

SEGUNDO. Notifíquese por escrito a la Contraloría General del Poder Judicial del Estado de Veracruz y a las empresas participantes.

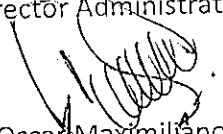
TERCERO. Requírase a las empresas **Treviño Computación S.A. de C.V. y Ofix, S.A. de C.V** para que concurren a firmar el contrato y pedido derivados del presente dictamen, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

Cierre de Acta. No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente, la ratifican y firman al margen y al calce los que en ella intervienen, dándose por terminada a las 14:00 horas del mismo día, mes y año de su inicio.

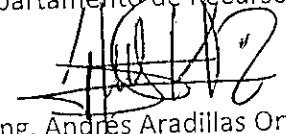
POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN



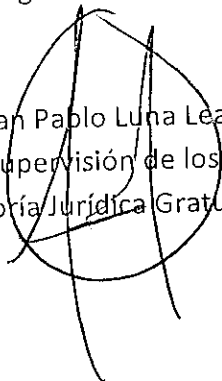
Mtro. Eric Jesús Galindo Mejía
Director Administrativo



Mtro. Oscar Maximiliano Castro
Jefe del Departamento de Recursos Materiales



Ing. Andrés Aradillas Ortiz
Subdirector de Estadística y Sistemas de
Tecnología e Informática



Dr. Juan Pablo Luna Leal
Subdirector de Supervisión de los Servicios de
Defensoría Jurídica Gratuita